

RESOLUCIÓN Nº 0074
NEUQUÉN, 11 FEB 2016**VISTO:**

El Expediente OE-5000178-M-2011, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. MENDEZ JUAN FERNANDO, D.N.I. Nº 23.384.533, y la Sra. PONTI PAULA ROXANA, D.N.I. Nº 25.374.214 fueron adjudicados en la vivienda construida sobre el lote 8 de la manzana 8 del plan "180 viviendas – Valentina Norte", gestionado y ejecutado por la Municipalidad de Neuquén, integrando el fideicomiso para la compra de la tierra, siendo la Entidad Intermedia/Fiduciaria la Asociación Mutual de Empleados Municipales de Neuquén (A.M.MU.N.);

Que ante situaciones de hecho planteadas, la Municipalidad de Neuquén ha implementado -en conjunto con la Entidad Intermedia-, un procedimiento que estableció el instrumento de CESIÓN DE DERECHOS que deberán celebrar los beneficiarios con terceros, con la finalidad de resguardar los intereses de las partes y preservando el espíritu, objetivo y requisitos previstos por el Plan Federal;

Que a fs. 28 la Entidad Intermedia/Fiduciaria mediante nota, presenta Cesión de Derechos realizada por el Sr. Méndez Juan Fernando a favor de la co-titular señora Ponti Paula Roxana;

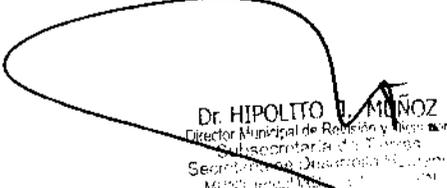
Que a fs. 29, consta Acta de Consejo Directivo Nº 178/2015, en la cual la Entidad Intermedia/Fiduciaria prestando conformidad a la mencionada CESIÓN;

Que mediante dictamen Nº 018-16 la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, no presenta objeción a dar continuidad al proceso de regularización del mencionado inmueble;

Por ello,

**LA Sra. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN,
RESUELVE**

ARTICULO 1º) DECLARAR LA CADUCIDAD del ACTA DE ENTREGA


Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Registro y Inscripción
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Neuquén



PROVISORIA de la vivienda construida sobre el lote 8 de la manzana 8 - plan "180 viviendas - Valentina Norte", oportunamente otorgada a favor de:

Expediente	Titular	D.N.I.	Mz	Lote
OE-5000178-M-11	MENDEZ JUAN FERNANDO	23.384.533	8	8

ARTÍCULO 2º): OTORGAR ACTA DE ENTREGA PROVISORIA de la vivienda construida sobre el lote 8 de la manzana 8 - plan "180 viviendas- Valentina Norte" a favor de:

Expediente	Titular	D.N.I.	Mz	Lote
OE-5000178-M-11	PONTI PAULA ROXANA	25.374.214	8	8

Quedando la DEFINITIVA sujeta a la suscripción de los instrumentos establecidos para el recupero financiero del crédito por la construcción de la vivienda.

ARTICULO 3º) AUTORIZAR a la SUBSECRETARIA DE TIERRAS a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción de los instrumentos mencionados en el ARTICULO 2º).-

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

ES COPIA.-

FDO.-) FONFACH.-

[Handwritten signature]
 Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
 Director Municipal de Reg. An. y D.º
 Subsecretaría de Tierras
 Secretaría de Desarrollo Humano
 Montevideo 1012 - Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición Nº 2065
 Fecha 12.1.02.2016